



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA S. DOÑA ISABEL II.

Villa de Cebada en el día de hoy diez de Junio de mil ochocientos treinta y cuatro vistos los precedentes documentos q.^o contienen el Estatuto N.^o la convocatoria p.^a las Cortes Generales del Reyno y el Real Decreto sobre la elección de Procuradores á ellas acudidos se publicaron con la solemnidad q.^o prescribe el Sr. Gobernador Cívil en su circular fha. treinta y uno de Mayo último en el día trece p.^a su tarde en la plaza mayor con el aparato y multitud que merece este feliz acontecimiento disponiéndose un local proporcionado al efecto: Fue en la fachada de las Salas Consistoriales se colocaron con la decencia posible los Retratos de N. Angélica Reyna Doña Isabel segunda y su Madre Gobernadora la inmortal Cristina: Fue en aquel día hayo colgadas en todas las fachadas é iluminación General en á quella noche y la anterior en la que un repique General de campanas anunció la solemnidad de tan fausto día asistiendo á esta función toda la Música. Inmediatamente se avisó al público esta determinación p.^a medio de edictos que se publicaron en los sitios de costumbre conbidándose á todos generalm.^{te} para q.^o concurran á dho. sitio á la ora de las once y hazer con su presencia mas publica y ostensible la promulgacion de estos testimonios de nuestra libertad civil q.^o nos elevan al mayor grado de felicidad y esplendor: Haciendo al mi

